

Identificación del Registro y Funcionario REGISTRO FRANJA AMLP		<b>SELLO DE ENTRADA</b> Fecha:04/09/2015 Número:17778  15030 A FRAEZ0DPU
Código del Asiento FRAEZ0DPU	Fecha y Hora de Registro 04/09/2015 09:02:03	

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO

FECHA, HORA Y NUMERO DE REGISTRO

04/09/2015 09:02:03 n°17778

EXTRACTO (Contenido del escrito)

**PRESENTA ESCRITO DE DENUNCIA RELATIVO A EXPTE 542/2015/1858**

INTERESADOS

**PRI: DELGADO GONZALEZ , MIGUEL ANGEL <---> C/ JUAN CASTRO MOSQUERA, N°28 , P02 D  
CP 15005 - CORUÑA (A) - A CORUÑA**

DOCUMENTACIÓN APORTADA

**5J4B364B464H145E0HSQ - Solicitud General  
701A0T6231215B1C02YG - Aportación**

Este justificante deberá ser presentado para obtener cualquier información sobre el escrito al que hace referencia.

LEYENDA: [F]Funcionario [N]Negociado [O]Omní [P]Principal [R]Representante [S]Secundario

# Al Alcalde de A Coruña

## Excmo. Sr. D. Xulio Ferreiro

Alcaldía del Concello de A Coruña.

**Asunto: Expediente 542/2015/1858 y Escrito de Denuncia por Ocupación de la Vía Pública sin pagar las Tasas Municipales, y presunta extorsión entre otros que se dirán, contra A Marea Atlántica, Xulio Ferreiro, en su calidad de líder y máximo responsable.**

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa , formada por más de 28.700 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com), cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho y con todo lujo de detalles DIGO:

Que recibida comunicación cuya copia se adjunta y referencia dice, N° Registro 1427 de fecha 25 de Agosto 2015 al expediente de referencia en este escrito de alegaciones y denuncia y en base a sus propias fundamentaciones bajo los artículos 70 de la Ley 30/1992 del 26 de Noviembre y 71 de LRJ PAC.. Firmado por la Jefa de departamento de Actividad de Policía Doña Elvira Quintarós Lorenzo.

A.- El hecho de que el procedimiento fuese archivado no implica la pérdida del derecho del interesado a instar un nuevo procedimiento.

B.- Las Administraciones Públicas no pueden limitar los derechos de los particulares sin que previamente exista una resolución y ésta haya sido dictada tras la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo, y notificada al interesado.

C.- En consecuencia se le solicita en su calidad de responsable y bajo el amparo del Art. 259, 262, 268, de la LEC a remitir todo el expediente junto a la deducción de testimonio a la Fiscalía de Galicia, a la vez que en este expediente administrativo se le solicita junto a las alegaciones atribuidas en este escrito de alegaciones-denuncia, la PETICIÓN EXPRESA de deducción de testimonio por infracción de tasas y falta administrativa GRAVE al Grupo Político, A Marea Atlántica y su líder el Sr Xulio Ferreiro, por la utilización y ocupación de las vías públicas de A Coruña sin tener solicitada la licencia o permiso ni hacer efectivo el pago de las mismas, con la PETICIÓN EXPRESA de aplicar el máximo castigo, se nos notifique a esta parte para continuar con los procedimientos a instancia de parte.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 y 9 de la L.O. 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, y ante la nueva Ley de Seguridad Ciudadana conocida como "LEY MORDAZA" y hecha con los votos solo del PP y toda la oposición en contra, Ley de Seguridad Ciudadana [www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3442.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3442.pdf), y entrada en vigor, Disposición: 03-07-2015 | BOE núm 168 el 15-07-2015 ante V.I. comparece y EXPONE:

## **ALEGACIONES Y HECHOS DE LA DENUNCIA**

**PRIMERO.-** La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, esta indignada ante la nueva FELONÍA del Alcalde Sr. Xulio Ferreiro y su Marea Atlántica al pretender aplicar tasas a esta entidad sin ánimo de lucro cuyo único fin es la defensa de la HONRADEZ; ÉTICA POLÍTICA; MORAL y poner fin a la presunta corrupción que pudiese estar instalada en nuestras instituciones públicas tal y como se refrenda diariamente en todos los medios de comunicación junto a la defensa del sector marítimo pesquero de Galicia, algo que parece, no le gusta al Sr Xulio Ferreiro, por ello.....,

En base a la solicitud de abono de tasas a esta entidad.

1.- ¿ PREGUNTAMOS ? junto a la documental que se adjunta

2.- Están pagando tasas todas las terrazas de los bares que hay en A Coruña...?

3.- Están pagando tasas las entidades y oneg, s que con frecuente asiduidad se instalan en los cantones y Plaza de Lugo solicitando varios/as jóvenes firmas y donativos para sus actividades....?

4.- Están pagando tasas los cientos de jóvenes cuyos corrillos bajo el BOTELLÓN y muchos de ellos alcoholizados bajo la permisividad de Xulio Ferreiro....?

5.- Están pagando tasas los variados/as situaciones de mendicidad que aumento en más de un 50% desde que gobierna Xulio Ferreiro....?

6.- Están pagando tasas los muchos inmigrantes cuyas mantas con productos falsificados y cuyo conocimiento y permisividad de ese departamento municipal ya es de total conocimiento público y que se extienden por toda la ciudad...?

7.- Hay recibo en la intervención y contabilidad municipal de las tasas pagadas por el Sr Xulio Ferreiro y su Marea Atlántica cuando ocupaba la calle para engañar a los miles de ciudadanos que han caído como incautos en sus mítines callejeros, durante al menos un mes de forma diaria cuyas fotos se adjuntan y antes del 24M...?

8.- Pagaba tasas el Sr Xulio Ferreiro cuando paquete en mano ocupaba la vía pública repartiendo panfletos llenos de mentiras, fraude-político sobre sus pretendidos e iluminados propósitos para la ciudad de A Coruña, tal y como muestra la foto adjunta...?

9.- Pagaba tasas el amigo de Xulio Ferreiro "Sr Xurxo Souto, líder de Nunca Mais" cuando le regaló presuntamente el dinero y la ciudad de A Coruña tuvo que aguantar su pregón en la vía pública bajo ocupación permanente y de intereses personales y privados de Xulio Ferreiro por "amamantarlo con la teta pública" con fondos municipales retirado de los servicios sociales y de la violencia de género..?

9.- Pagaba tasas el Sr Xulio Ferreiro "megáfono en mano en la vía pública molestando con muchos decibelios a los vecinos con mítines del engaño y presunta estafa política "..?

10.- Pagaba tasas A Marea Atlántica en sus muchas ocupaciones de la vía pública con mesas y sillas cual salón casero se tratase en variados puntos de la ciudad..Tal y como muestran las fotografías...

Podíamos seguir pero seríamos cansinos en nuestras acreditadas verdades y acusaciones...

**Segundo .-** Pide documentos ya aportados que no han tenido en cuenta o que ni tan siquiera han mirado (que constan; en la misma Web municipal del Concello de A Coruña hasta que el Sr Xulio Ferreiro dio orden de forma ilegal de **borrarla de sus archivos**, hasta el 31 de Agosto(**se adjunta documento tal como esta se mostraba el 31 Ago 2015 15:12:00 GMT**) otro ataque los derechos básicos del ciudadano ante una promulgada transparencia que no es tal;

**[Pladesemapesga - Ayuntamiento de A Coruña](http://www.coruna.es/servlet/ContentServer?...CorunaPortal/Page/)**  
**[www.coruna.es/servlet/ContentServer?...CorunaPortal/Page/](http://www.coruna.es/servlet/ContentServer?...CorunaPortal/Page/) ...**

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia - *Pladesemapesga*.  
Dirección: Calle Juan Castro Mosquera 28, 2º Dcha. 15005 A *Coruña*

Documentado y acreditado..), según hemos podido constatar verbalmente en el Gabinete de **la Asesoría Xurídica el Sr Xulio Ferreiro solicitó a la Jefa de la Policía Municipal un informe completo sobre PLADESEMAPESGA, cuyo resultado desconocemos**...Tal y como nos relató la funcionaria por teléfono al ser preguntada sobre el resultado de la petición o escrito de autorización para solicitar las firmas en la vía pública, que presuntamente se había extraviado por la dependencias municipales, enviándonos a las oficinas de la Estación de Autobuses, Concejalía de Seguridad Ciudadana, Gabinete de Prensa , hasta la Asesora Xurídica cuya información es tal cual se la relatamos...

**Tercero .-** Lamentamos profundamente que **Xulio Ferreiro este utilizando los bienes públicos para investigar y pretender extorsionar a quien denuncia todo tipo de felonías, favoritismos, amiguismos y presuntos delitos penales en los juzgados, Agencia de Protección de datos de su gobierno**, unos modos y formas de entender la política y los gobiernos más relacionados con la INQUISICIÓN que junto a sus mentiras, traiciones y felonías para acceder a María Pita, pareciera que

retornamos al SIGLO V en el que se llevaba a la hoguera o se crucificaba a todo el que no comulgara con el poder...

La solicitud a la Delegación del Gobierno en un trato EXQUISITO dice:

El\_23 de julio de 2015 se ha recibido en esta Subdelegación su escrito en el que solicita petición de autorización para la colocación de mesas de recogida de firmas en distintos lugares y calles de la ciudad de A Coruña, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del presente año.

**Respecto a ello, le informo que el artículo 21 de la Constitución reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas para cuyo ejercicio "NO" se necesita "autorización previa".**

**Cuarto.-** El Sr Xulio Ferreiro y su Marea Atlántica pretenden bajo el trato vejatorio y discriminador, la presunta extorsión, la coacción y la conculcación del miedo evitar la solicitud de firmas para pedir su dimisión... Los dictadores de países tercermundistas son convertidos en verdaderos corderos al lado de Xulio Ferreiro y su Marea Atlántica.

**PLADESEMAPESGA condena públicamente las pretensiones de Xulio Ferreiro y la Marea Atlántica en sus intentos por EXTORSIONAR a una entidad sin ánimo de lucro en clara y acreditada discriminación con otros colectivos sociales de A Coruña...Y** solita una declaración pública en la que reconsidere su aptitud y pida perdón públicamente por sus impresentables pretensiones contra la Plataforma Marítima..

**Quinto.-** Pladesemapesga nos e amilana, ni retrocederá en sus denuncias de todo aquello que consideremos es una injusticia, una felonía, y una traición a quien a depositado el voto en las urnas bajo el engaño y seguiremos poniendo en conocimiento del juzgado hasta las últimas consecuencias todo tipo de delito o hechos que muestren un mínimo resquicio de ser tal, independientemente de quien lo ejecute, ya sea Xulio Ferreiro o todo su grupo de A Marea Atlántica...PODEMOS, PP, BNG, PPSOE o quien ose corromper bajo la corrupción, privada, publico o de cualquier tipo que tengamos conocimiento...

Los ataques de Xulio Ferreiro y A Marea Atlántica nos hacen más fuertes y con esa fortaleza seguiremos poniendo en conocimiento público de nuestros medios, y todos los entes públicos de Galicia, España, Europa y los más de cien mil medios de comunicación a los que tenemos acceso, aunque no se hagan eco y nos censuren por miedo a perder la "mamandurria pública a través de subvenciones", por que, la tenacidad, constancia y persistencia es nuestro lema..., y la honradez, ética y moral nuestro energía y alimento..

**Sexto.-** Que el motivo de dicha concentración es para recoger firmas ante ciudadanos que se sienta defraudados, presuntamente estafados y abajo el incumplimiento reiterado del programa electoral presentado por el Grupo Político A Marea, encabezado por el Sr Xulio Ferreiro, hoy Alcalde de A Coruña con el apoyo del Partido Socialista a través de la Edil, Mar Barcón, en cuyo incumplimiento rezan variadas cláusulas del citado programa, comportamiento poco ético, moral y político a juicio de los presentes, al adjudicarse 15 asesores con sueldos de asesorías sin fiscalizar, enchufe de amigos y colegas en al menos, Emalcsa y su Fundación Emalcsa, EDAR de Bens, los Consorcios de la Música y de Turismo, la Fundación Luis Seoane, el IMCE y gabinetes de prensa, asesorías y un largo etc, entes que criticaba y afirmaba en declaraciones públicas precedentes al 24M sería un acto preferente a solucionar caso de ser alcalde de A Coruña, hecho que se ha dado como falso a día de hoy.

## **REFLEXIÓN.**

Xulio Ferreiro induce en declaraciones a los medios de comunicación a un delito de Carlos Negreira sobre administración desleal para justificarse "una caja de 10 millones de euros en dinero efectivo y fuera del control fiscalizado" de momento.

Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Lugo, profesor titular de Derecho Procesal en la Universidad de A Coruña y, ahora en excedencia, forma parte de los privilegiados que se jactan públicamente de sus conocimientos jurídicos para atemorizar a los incautos y ciudadanos.

Según sus declaraciones pide nueva línea de crédito de 10 millones de euros a ocho meses vista. Y esa es la medida que piensa llevar al pleno de este mes.

Actualmente, los fondos líquidos del municipio ascienden a 13,76 millones de euros, y las obligaciones pendientes de pago, a 22,850 millones de euros.

En el informe de Tesorería hecho público se añaden los gastos de personal (14.550.000 euros) y los ingresos previstos de julio a septiembre (18.164.000 euros), a lo que ahora hay que sumar los jugosos sueldos que han acordado junto al de las asesorías personales del primer edil que se adjudica casi el 83% sin fiscalizar, para que nadie controle a donde y como y en base a que se gasta o dilapida ese dinero.

Xulio Ferreiro, afirmó que estas cuentas eran perfectamente conocidas por Carlos Negreira, abogado de profesión, o lo que es lo mismo "ADMINISTRACIÓN DESLEAL" un acto con visos de delito penal que no denuncia en el juzgado el Sr Xulio Ferreiro.

Las cuentas simplemente no salen, como señaló la concejala de Hacienda, Eugenia Vieito, que confirmó lo que ya había anunciado el domingo Xulio Ferreiro:

“a falta de liquidez se debe a un ritmo acelerado dos gastos e a situación económica do concello anticipa un incumprimento do PMP (Periodo medio de Pago) a provedores nos meses de xullo, agosto e setembro”.

Vieito recordó que el informe del interventor está fechado el nueve de junio, antes de la llegada de Marea Atlántica. Por lo que induce a pensar en su forma intencionada o así se desprende de las declaraciones del equipo de Xulio Ferreiro.

Esta operación de tesorería, que Ferreiro considera imprescindible para solucionar el urgente problema de liquidez que padece el municipio, se suma a otro préstamo que se aprobó en la junta de gobierno local del pasado viernes, otros 12,3 millones, sumándose así a otros ayuntamientos del mismo signo político como es el caso de:

Es curioso que exactamente lo mismo hace el de Valencia en <http://www.valenciaplaza.com/ver/161363/ribo-refinancia-deuda-valencia-facturas.html>

Por que decimos esto.

Simplemente por que tras dirigir escritos con estos y otros asuntos con claros visos de delito penal instándole a un exp. o Comisión de Investigación y su remisión a la fiscalía de Galicia hizo caso omiso, y no solo hizo caso omiso, si no que, tras burlarse de los ciudadanos que le han entregado su voto para cosas muy distintas trató y trata por todos los medios a su alcance de colocar a dedo y bajo la censura y ocultación en los sitios que denunciaba a sus amigos de confianza de A Marea y como asesores personales...En Emalcsa y su Fundación Emalcsa, EDAR de Bens, los Consorcios de la Música y de Turismo, la Fundación Luis Seoane, el IMCE y gabinetes de prensa, asesorías y un largo etc, siempre con el apoyo de la socialista Mar Barcón al objeto de lograr sus fines por supuesta mayoría de gobierno municipal.

Que en dicha petición se estima un participación cercana a las 10.000 firmas que se sumaran a las solicitadas por las redes sociales u mediante petición expresa en; <https://www.change.org/es> "La mayor plataforma de peticiones del mundo" donde no se nos solicitan tasas, y para darla por finalizada, por lo que se solicitaba la autorización en todos los puntos que se estime necesario, trasladando la misma a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Policía Municipal, al objeto de que tengan simplemente pleno conocimiento y así evitar malas interpretaciones o mal entendidos en la vía pública.

Es más que "IMPROPIA" ante los hechos relatados, documentados la palabra "OCUPANTE DE LA VÍA PÚBLICA" para quien es ciudadano honrado y pretende cumplir de forma exquisita con el buen comportamiento, algo que parece no se dio en el actual grupo de

gobierno en María Pita, sin que se inmute la instructora de este expediente, es más pareciera que se confabula con el Sr Xulio Ferreiro en la presunta extorsión a esta parte con la pretensión de unas tasas que en ningún momento le preocupó la ocupación de A Marea Atlántica tal y como se relata en este escrito y los párrafos que anteceden y que por ello indicamos que tales comportamientos documentados permiten ejercer la desvirtuación que permite el art. 56.4 L.J.C.A.

## **Todo lo cual se SOLICITA**

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por hechas las manifestaciones, alegaciones y hecha PETICIÓN DE DENUNCIA contra Xulio Ferreiro y A Marea Atlántica por infracción a las Normativas que se pretenden aplicar a esta Plataforma [www.Pladesemapesga.com](http://www.Pladesemapesga.com) y que obran en el mismo y por recibida la comunicación que establece la L.O. 9/1983, y la Disposición: 03-07-2015 | BOE núm 168 el 15-07-2015 en plazo estipulado y a los efectos oportunos, se nos notifique de forma URGENTE, se nos tenga por parte interesada y testigos de la Fiscalía de Galicia bajo, el amparo del ARTÍCULO 269, 259, 262 de la LEC procedemos a SOLICITAR LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PARA LA COMPROBACION DE LA VERACIDAD DE LOS SIGUIENTES HECHOS expuestos, a través de **ESTA DENUNCIA, cuyo traslado es solicitado bajo DEDUCCIÓN DE TESTIMONIO** a Doña. Elvira Quinteiros Lorenzo en su calidad de Jefa de Actividades de la Policía.

En A Coruña a fecha del sello del registro



Miguel Delgado González

Presidente

Móvil: 630 38 98 71

## **Otrosi digo uno; La solicitud de Dedución de Testimonio se insta bajo el amparo de;**

Estos hechos podrían constituir **delito** del Artículo 404, 437 entre los que prevalecen la CENSURA, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. CAPÍTULO V. SECCIÓN 3, Artículos, 408, 540, 538 y 542 y los artículos 20 y 105 de la Constitución así como el posible incumplimiento de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Artículo, 95 y concordantes “.

**Y LA CIRCULAR 2/2010. LA INTERVENCION DEL MINISTERIO FISCAL EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.**

Velar por la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, **de oficio o a petición de los interesados**, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar antes éstos la satisfacción del interés social.”

Asimismo, el artículo 3.6 de la Ley 50/1981 de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, establece que el Fiscal **“tomará parte en defensa de la legalidad y del interés público o social en los procesos relativos al estado civil y en los demás que establezca la ley”**.

La reforma operada mediante la LO 5/2010, de 22 de junio, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, introdujo en el Código Penal español el delito de corrupción privada, regulado en el artículo 286 bis. Se trata de una figura sin tradición jurídica en nuestro ordenamiento, que responde a la transposición de la Decisión Marco 2003/568/JAI, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado.

**Otrosi digo dos:** Esta Plataforma confía en el buen criterio y acogida de esta, solicitud de DENUNCIA abriendo el trámite que le corresponda y cerrándola con la sentencia condenatoria a XULIO FERREIRO y su Grupo de A MAREA ATLÁNTICA por uso irregular de la vía pública, sin solicitud previa, ni pago de las tasas municipales, bajo los hechos que se denuncian, se nos tenga por parte interesada y se nos notifique el acuerdo que se adopte, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de desarrollo de la Ley 70 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común...Y las que se hacen referencia expresa a lo largo de este escrito.

En A Coruña a fecha del sello del registro



Miguel Delgado González

Presidente

Móvil: 630 38 98 71

Acerca de: PLADESEMPEMESA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 28.700 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com). La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo! , Este Diario Digital se rige por la Ley española y en particular por la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y demás normas concordantes.